

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 9341** *Resolución de 3 de agosto de 2015, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Juliana Claudia Mirza Rosca.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 3, con número de RPT, 1100650001, para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 13 de abril de 2015 («BOE» del 27), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 («BOE» del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 («BOC» de 25 de marzo de 2009),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» del 24) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13) y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios («BOC» de 25 de marzo de 2009), ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a doña Juliana Claudia Mirza Rosca, documento nacional de identidad número 45360672-A, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 2015.–El Rector, José Regidor García.